

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE BIENES CULTURALES NO PATRIMONIALES PARA SALIDA AL EXTERIOR DEL PAÍS.
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico de bienes culturales por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir el certificado que descarte su condición de bien perteneciente al patrimonio cultural del Ecuador y pueda salir del territorio nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>Controlar la salida de bienes patrimoniales fuera del país. El trámite de obtención de la certificación de salida de un bien no patrimonial está dirigido a ciudadanos o entidades que desean exportar un objeto que no está clasificado como parte del patrimonio cultural de la nación, pero que, por sus características, necesita ser inspeccionado por el INPC (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural) antes de ser autorizado para su salida del país.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de bienes culturales No patrimoniales para salida al exterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar una cita mediante el siguiente URL: https://riesgos.patrimoniocultural.gob.ec/ 2. Presentar físicamente en las oficinas del INPC los bienes culturales NO patrimoniales pre-embalados para su revisión. <hr/> <p>Requisitos Específicos: La obra debe ser inspeccionada donde se extienda la certificación y además debe estar pre embalada.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al enlace https://riesgos.patrimoniocultural.gob.ec/ 2. Llenar los datos solicitados. 3. Escoger el día y la hora que desea se atendido por un técnico del INPC. 4. Acercarse el día establecido con los bienes culturales NO patrimoniales pre embalados que requieren certificarse. 5. El certificado de los bienes culturales No patrimoniales se emite el instante que se termine de analizar los bienes. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30</p> <p>Contactarse a:</p> <p>Quito</p> <p>Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto</p>

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Art. 76.- De la prevención del tráfico ilícito del patrimonio cultural nacional..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Armando Vallejo

Correo Electrónico: armando.vallejo@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 2227927 - ext.114 / ext.128

Transparencia